

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Copermatia Construcciones, S. Coop. And.
Expediente: SER/CA 01686.

Procedimiento: Disolución de pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Torre de la Reina, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 01687.

Procedimiento: Disolución de pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Servicios Torre Jardín, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 01688.

Procedimiento: Disolución de pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resultado dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Conquista (Córdoba). Por un importe de 40.528,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Castril de la Peña (Granada). Por un importe de 41.358,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Tres. Ayuntamiento de Montillana (Granada). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Huesa (Jaén). Por un importe de 27.247,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Martos (Jaén). Por un importe de 75.600,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén). Por un importe de 53.832,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén). Por un importe de 80.578,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Arriate (Málaga). Por un importe de 39.423,60 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Sevilla, 19 de septiembre de 2007.- La Directora General, M.^a Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Autovía del Mármol A-334 Tramo: Purchena-Parque Empresarial del Almazora». Clave: 01-AL-0573-0.0-0.0.-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 14 de septiembre de 2007, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado, s/n, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.